

«Motores Diesel Matacás, S. A.» de San Feliu de Llobregat (Barcelona), el 10 por 100.
 «Aluminio Hispano Suiza, S. A.» de San Feliu de Llobregat (Barcelona), el 25 por 100.
 «Rivière, S. A.», de Barcelona, el 10 por 100.
 «Aismalibar, S. A.», de Moncada Reixach (Barcelona), el 20 por 100.
 «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera» de La Felguera (Oviedo), el 15 por 100.
 «Sociedad Española de Construcción Naval», Factoría de Matagorda, de Cádiz, el 30 por 100.
 «Jacobo Schneider, S. A.», de Madrid, el 20 por 100.
 «Industrial Seder», de San Feliu de Llobregat (Barcelona), el 30 por 100.
 «Standard Eléctrica, S. A.», el 20 por 100.
 «Productos Pirelli, S. A.», de Barcelona, el 15 por 100.
 «Hidroeléctrica Española, S. A.», el 30 por 100.
 «Siemens Industrias Eléctricas, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1968. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficio de reducción, presentarán sus solicitudes, según se señala en la resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media Profesional.

ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.»; «Tenería Moderna Franco Española, S. A.» de Barcelona; «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.»; «Sociedad Anónima Electro-Mica», de Barcelona; «Etino Química, S. A.» de Monzón (Huesca); «Mosanto Ibérica, S. A.» de Monzón (Huesca); «Fabrill Industrial Textil S. A.» de Barcelona; «Galerías Preciados, S. A.»; en el ejercicio económico de 1967, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las Empresas siguientes, y en los porcentajes que a continuación se citan:

«Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», el 15 por 100.
 «Tenería Moderna Franco Española, S. A.», de Barcelona, el 30 por 100.
 «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», el 10 por 100.
 «Sociedad Anónima Electro-Mica», de Barcelona, el 10 por 100.
 «Etino Química, S. A.», de Monzón (Huesca), el 25 por 100.
 «Monsanto Ibérica, S. A.», de Monzón (Huesca), el 30 por 100.
 «Fabrill Industrial Textil, S. A.», de Barcelona, el 20 por 100.
 «Galerías Preciados, S. A.», el 15 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1968. Las Empresas que deseen seguir disfrutando del beneficio de reducción presentarán sus solicitudes, según se señala en la resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Alas, S. A., Compañía General de Publicidad»; «Constructora Anco, S. A.»; «América, Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima», de Madrid; Banco de Andalucía, S. A.; Banco Atlántico (Centros de trabajo de Madrid y Barcelona); Banco Popular Español; Banco de Salamanca, de Salamanca; Banco de Santander; «Barreiros Diesel, S. A.», de Madrid; «Butano, S. A.»; «Compañía Electra de Madrid, S. A.», de Madrid; «Compañía General Española de Electricidad, S. A.»; «Compañía Metropolitana, S. A.», de Madrid; «Compañía Transatlántica Española, S. A.», de Madrid; «Corsan, Empresa Constructora, S. A.»; «Dipensa, S. A.»; «Edificios y Obras, S. A.»; «Filmayer, S. A.»; «Filmófono, S. A.»; «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.»; «Huarte y Compañía, S. A.»; «Navarro Jorro, S. A.»; «Sudamérica, Compañía Española de Seguros», de Madrid; «Sud-América, Compañía de Seguros sobre la Vida», de Madrid; «La Unión Resinera Española, S. A.», interesando

la reducción de la Tasa de Formación Profesional en el ejercicio económico de 1967.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan:

«Alas, S. A., Compañía General de Publicidad, el 30 por 100.
 «Constructora Anco, S. A.», el 30 por 100.
 «América, Compañía General de Capitalización, S. A.», de Madrid, el 30 por 100.
 Banco de Andalucía, S. A., el 30 por 100.
 Banco Atlántico (Centros de trabajo de Madrid y Barcelona), el 30 por 100.
 Banco Popular Español, el 20 por 100.
 Banco de Salamanca, de Salamanca, el 30 por 100.
 Banco de Santander, el 25 por 100.
 «Barreiros Diesel, S. A.», de Madrid, el 5 por 100.
 «Butano, S. A.», el 15 por 100.
 «Compañía Electra de Madrid, S. A.», de Madrid, el 25 por 100.
 «Compañía General Española de Electricidad, S. A.», el 20 por 100.
 «Compañía Metropolitana, S. A.», de Madrid, el 15 por 100.
 «Compañía Transatlántica Española, S. A.», de Madrid, el 20 por 100.
 «Corsan, Empresa Constructora S. A.», el 30 por 100.
 «Dipensa, S. A.», el 30 por 100.
 «Edificios y Obras, S. A.», el 30 por 100.
 «Filmayer, S. A.», el 30 por 100.
 «Filmófono, S. A.», el 30 por 100.
 «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», el 30 por 100.
 Huarte y Compañía, S. A.», el 25 por 100.
 «Navarro Jorro, S. A.», el 30 por 100.
 «Sud-América, Compañía Española de Seguros», de Madrid, el 30 por 100.
 «Sud-América, Compañía de Seguros sobre la Vida», de Madrid, el 30 por 100.
 «La Unión Resinera Española, S. A.», el 25 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1968. Las Empresas que deseen seguir disfrutando de este beneficio de reducción, presentarán sus solicitudes, según se señala en la resolución de 15 de enero de 1959, en las respectivas Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cuarenta ayudas económicas a Profesores graduados de «Francés» que deseen asistir al cursillo de Perfeccionamiento en la enseñanza del Francés en España.

La Comisaría General de Protección Escolar, de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional y la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, convoca concurso público para la adjudicación de cuarenta ayudas económicas a Profesores graduados de Francés que deseen asistir al cursillo de Perfeccionamiento en la Enseñanza del Francés en España, cuyos datos y circunstancias son los siguientes:

Localidad: Madrid, Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», calle de Goya, 10.

Fechas: Del 19 al 28 de junio próximo, ambos inclusive.

Profesorado: De las materias «Metodología de la Enseñanza del Francés a estudiantes españoles», «Lingüística Aplicada» y «Prácticas con medios audiovisuales», se encargarán dos Profesores nativos del B. E. L. C. La «Psicología y Sociología escolares» será desarrollada por un Profesor español.

Cuánta de las ayudas: Los alumnos asistentes al cursillo percibirán la cantidad de 1.000 pesetas para los gastos de matriculación. Los que residan habitualmente en localidad distinta de Madrid, recibirán también 3.000 pesetas más como ayuda económica. Todo ello a cargo de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio.

Las solicitudes, en las que constarán necesariamente los datos personales y profesionales del candidato, acompañadas de una relación de méritos y de cuantos documentos acrediten las alegaciones, serán presentadas en la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio (calle de Sagasta, 14. Madrid-4), antes del día 30 de mayo en curso.

La selección se realizará por una Comisión, de la que formará parte necesariamente un representante de la Comisaría General de Protección Escolar.

Dado el carácter fundamentalmente práctico del Cursillo, es sumamente interesante que los solicitantes dispongan en sus Centros respectivos, o vayan a disponer en el curso 1968-69, de laboratorio de idiomas.